

<https://info.nodo50.org/Desalojo-del-C-S-La-Guindalera.html>



Memoria gráfica de la okupación

Desalojo del C.S. La Guindalera, "Okupa Madrid"

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: SÁbado 18 de octubre de
2008

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

El 10 de marzo de 1997, ciento cincuenta y ocho personas fueron detenidas en Madrid, y puestas a disposición judicial, tras el desalojo del centro Social Okupado de La Guindalera. Los detenidos denunciaron haber sido objeto de agresiones y malos tratos en el momento de la detención y durante su estancia en Comisaría. Las personas que se encontraban en el interior del edificio, o en su azotea, fueron obligadas entre amenazas e insultos a bajar a la calle a través de un "pasillo" policial en el que recibieron golpes de porras, patadas, etc. por parte de los agentes policiales. En algunos casos, los golpes se repitieron en la Comisaría.

Informe de la Asociación contra la Tortura:

También fueron detenidas muchas personas que habían acudido a la concentración prevista en solidaridad con las personas que fueron desalojadas. Estas personas fueron golpeadas en el momento de la detención, en algunos casos, en el interior de las furgonetas policiales en las que fueron introducidos.

Finalmente, fueron detenidas y golpeadas muchas personas que no tenían relación alguna con el desalojo que se estaba practicando, salvo su condición de jóvenes y la indumentaria que llevaban.

Una vez en comisaría los detenidos no fueron informados de sus derechos, ni del motivo de la detención hasta varias horas después. En la comisaría se les mantuvo hacinados, siendo objeto de constantes amenazas, insultos y vejaciones (las detenidas fueron cacheadas en presencia de agentes masculinos). Se les negó acceso a los servicios y a medidas mínimas de higiene (las detenidas que estaban con la regla no pudieron acceder a las compresas ni al servicio para lavarse); en algunos casos, les fue denegada la asistencia médica que solicitaron, bien por haber resultado lesionados como consecuencia de la actuación policial, o bien por enfermedad anterior. Los detenidos que denunciaron en el juzgado las agresiones y los malos tratos sufridos, y fueron reconocidos por el médico forense, que comprobó las lesiones que padecieron, son: (...) También denunciaron agresiones, pero no fueron reconocidos por el forense: (...)

En la mañana del mismo día un grupo de jóvenes fue requerido para que se identificase por varios agentes de Policía Nacional, entre los que se encontraban los agentes (...), que formaban parte del operativo policial desplegado en Madrid con motivo del desalojo de La Guindalera. Al acercarse al lugar X junto a una amiga, fueron requeridos para que, también ellos, se identificasen. X solicitó entonces que los agentes acreditaran primeramente su condición de policías. Como respuesta el policía Y golpeó fuertemente a X contra la pared, al tiempo que le propinaba patadas en los tobillos. Igualmente este agente propinó a X un golpe en el cuello. Tras ser cacheado, sin que se le encontrase nada ilegal y sin que los demás agentes presentes hicieran nada por evitar la agresión ni denunciaran posteriormente lo ocurrido, X fue detenido y conducido a la comisaría bajo la acusación de resistencia a agentes de la autoridad.

En la noche del día 10 de marzo, en Madrid, tras el desalojo del Centro Okupado La Guindalera, fueron detenidos (...), bajo la acusación de resistencia a los agentes de la autoridad.

Puestos a disposición judicial, los detenidos denunciaron haber sido objeto de agresiones por parte de dos de los agentes que les detuvieron, reconociendo a los agresores como los agentes (...).

6 años después, todos los encausados fueron absueltos.

Y la historia continuó...

Fuente: [Quieres Callarte](#)